



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 19/09/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 30 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : REIVINDICATORIO (Con demanda de reconvención)
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00533-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente el memorial a través del cual el Agente de Soporte de Grabaciones del Consejo Superior de la Judicatura atendió el requerimiento del despacho, indicando que ha realizado los ajustes respectivos a la grabación de la audiencia requerida, y que, para visualizar la grabación correspondiente a la solicitud, se debía ingresar el usuario del despacho en el Portal Integrado Sistema Audiencias: <https://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/>, y en la opción "GRABACIONES" y digitar el código de proceso.

Así pues, luego de verificado el portar de grabaciones se logró advertir que el único video de la audiencia llevada a cabo el pasado 29 de noviembre de 2021, es el obrante en el archivo número 069 del expediente digital, en virtud de lo cual encuentra el despacho pertinente comunicarle tal situación al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA, precisándole que por lo tanto se deberá tener en cuenta para los fines que encuentren pertinentes, la información consignada en el acta que respecto de tal diligencia se levantó y la cual reposa en el archivo número 70 del expediente digital.

Por intermedio del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO**, líbrese el oficio correspondiente con destino al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 04 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212e2bb29241724783dbe8f5c1b7e36902b778dc0ddf25ed7f101dabff1c6065**

Documento generado en 03/10/2022 11:07:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>